



RESOLUCION-CS-N° 291/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
COORDINACION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.368/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Lic. Catalina Esther PETRINICH de LEÓN solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Biotecnología" en la Universidad de Buenos Aires.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 813/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 071/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a favor de la Lic. Catalina Esther PETRINICH de LEÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Biotecnología" en la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. Catalina Esther PETRINICH de LEÓN deberá

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. OLIVIA 5150 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MELIDA FERRATI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expte. N° 10.368/98.-

presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y Lic. Catalina Esther PETRINICH de LEÓN. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 291/98